



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAYO 1998

VISTO la solicitud efectuada por el Foro de Mujeres políticas con domicilio en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota cursada a esta Presidencia, la señora Presidenta Stella Maris MONCHIETTI y la señora Pro-secretaria María Alejandra RUIZ, solicitan una ayuda económica.

Que dicha colaboración sería a los efectos que integrantes de este foro pudieran asistir al VIII Encuentro de Foro de Municipalidades y Empresarios del Mercosur con la participación de Organizaciones No Gubernamentales y a su vez al II Encuentro de Mujeres del Mercosur.

Que estos encuentros se llevarán a cabo en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del día 27 al 31 de Mayo del cte. año.

Que esta Presidencia entiende que se debe brindar el apoyo solicitado, para contribuir con esta Asociación, que trabaja en pos del fortalecimiento del crecimiento cultural de las mujeres de Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo determinado por la Constitución de la Provincia y el Reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) a la señora Stella Maris MONCHIETTI, L.C. N° 6.062.174, en su carácter de Presidenta del Foro de Mujeres Políticas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de TDF a nombre de la señora MONCHIETTI, por el importe mencionado en el artículo anterior, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 197/98-